



**PROCESO SELECTIVO PARA INGRESO, POR PROMOCIÓN INTERNA, COMO PERSONAL LABORAL FIJO, DE LOS GRUPOS PROFESIONALES M1 Y E2, SUJETOS AL IV CONVENIO ÚNICO PARA EL PERSONAL LABORAL DE LA ADMINISTRACIÓN GENERAL DEL ESTADO, CONVOCADO POR RESOLUCIÓN DE LA SECRETARÍA DE ESTADO DE FUNCIÓN PÚBLICA DE 28 DE JULIO DE 2021 (BOE Nº 182, DE 31 DE JULIO)**

Tras la celebración el día 22 de enero de 2022 en el Colegio Menor Nuestra Señora de Loreto del ejercicio único y primer ejercicio de la fase de oposición del **GRUPO PROFESIONAL E2** y, del ejercicio único de la fase de oposición del **GRUPO PROFESIONAL M1**, el Tribunal calificador ha acordado:

**ÚNICO.-** Hacer públicas las plantillas provisionales de respuestas correctas.

Para realizar alegaciones se dispone de un plazo de tres días hábiles, contados a partir del día siguiente a la publicación de este acuerdo, es decir, **desde el día 25 al día 27 de enero de 2022, ambos inclusive**.

Las alegaciones deben formalizarse por escrito, razonando los motivos, dirigidas al Tribunal calificador del proceso selectivo para ingreso, por promoción interna, como personal laboral fijo de los grupos profesionales M1 y E2, y remitirse en la forma establecida en el artículo 16, apartado 4, de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Una vez registradas, una copia de las alegaciones debe ser adelantada al correo electrónico [ofertaempleo@mde.es](mailto:ofertaempleo@mde.es) dentro del plazo establecido, a fin de agilizar la corrección de los exámenes en el menor tiempo posible.

Madrid, 24 de enero de 2022 - EL PRESIDENTE DEL TRIBUNAL